

**MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL.**



**ACTA Nº 45/2019**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

En la Comuna de Quillota, a 14 de Noviembre de 2019, en el “**SALÓN VIP DEL ESTADIO MUNICIPAL LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ**”, en presencia del Secretario Dionisio Manzo Barboza quien actúa como Ministro de Fe, de Concejal Mauricio Ávila Pino, Concejal José Antonio Rebolar Rivas, Concejal Roberto Vergara Saavedra, Concejal Ramón Balbontín Leiva, Concejal Carlos Pacheco Díaz, Concejal Marco Vergara Trujillo, Concejal Silvio Ibaceta Astudillo y Concejal Jaime Tapia Gatica, Sr Alcalde abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 16:33 horas.

**TABLA**

- 1. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN - APROBACIÓN PADEM 2020.**
- 2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**
- 3. VENTA TERRENO ALBERDI.**
- 4. AVENIMIENTO JUICIO LABORAL DEPARTAMENTO DE SALUD.**

## **1. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN - APROBACIÓN PADEM 2020.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

### **Ver Anexo 1/ Acta 45/2019 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN - APROBACIÓN PADEM 2020**

Concejal Mauricio Ávila Pino, como Presidente de la Comisión de Educación, agradece la disposición del DAEM, pues se ha avanzado mucho en el trabajo desde el año pasado, incorporando al Colegio de profesores. Es relevante el ajuste de dotación para 2020, dato conocido ahora. Destaca participación de Concejales Ramón Balbontín Leiva, Silvio Ibaceta Astudillo, Carlos Pacheco Díaz y José Antonio Rebolar Rivas. Se ha establecido un procedimiento que permite ir avanzando en la participación. Se ha establecido un trabajo continuo y permanente.

Sr. Alcalde agradece al Presidente de la Comisión de Educación por el trabajo realizado.

Sr. Alcalde propone aprobar el PADEM 2020 del Departamento de Educación Municipal de Quillota.

Concejal Ramón Balbontín Leiva reitera conceptos del Presidente de la Comisión de Educación. Este PADEM ha sido el más participativo. Felicita al equipo del Departamento de Educación Municipal. Le preocupa la situación de la Escuela N° 1, y solicita agotar esfuerzos por mantener ese patrimonio educacional. Felicita a los colegios que han destacado por su buena gestión. Solicita mayor soporte de recursos y pide mucha preocupación por el Liceo Comercial. Aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra felicita al equipo DAEM, pues el primer documento se les hizo llegar con bastante anticipación y pudieron analizarlo. Considera que está muy bien en plazos y contenidos. Expresa su satisfacción por aumento de matrícula y también por el incremento de alumnos extranjeros. Propone trabajar más en inserción escolar de inmigrantes. Destaca el desafío de la calidad en la Educación. Se hace necesario realizar jornadas de reflexión acerca de lo que está ocurriendo en el país, como parte de la educación cívica necesaria para reforzar la capacidad de conversar como comuna, como país y como sociedad. Aprueba la moción.

Concejal Jaime Tapia Gatica felicita al equipo que elaboró el PADEM. Destaca el mejoramiento de matrícula, asistencia y mejoramiento sostenido en el tiempo del SIMCE. Solicita insistir en este mejoramiento. Aprueba la moción.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas se siente muy satisfecho con este PADEM. Aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz agradece al Departamento de Educación Municipal y el trabajo de los Concejales. Le parece importante profundizar en proyectos educativos que den respuesta a las necesidades del proyecto país. Aprueba la moción.

Concejal Marco Vergara Trujillo agradece trabajo del DAEM y de Comisión de Educación del Concejo Municipal. Confía en el trabajo del equipo educativo para ir mejorando cada vez. Destaca el trabajo participativo. Aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo felicita por el excelente trabajo. Aprueba la moción.

Concejal Mauricio Ávila Pino agradece a sus colegas por la confianza, destaca el trabajo del Concejo y del DAEM. Vota con tranquilidad y convicción de que este PADEM responde a las necesidades del sistema, y destaca las confianzas establecidas también con el Colegio de Profesores. La Educación es una víctima más de la inequidad en que vive el país. Es un gran desafío y el Concejo respalda al equipo DAEM en todos sus estamentos. Es un gran desafío económico este sistema solidario incrementado que debe ser muy bien aprovechado. Destaca el trabajo anterior y actual, al haber creado continuidad de Educación Media. La escuela es el lugar democrático más puro, y por ello debe mejorar cada vez más, Destaca la relevancia de implementación del aula hospitalaria. Aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción y agradece el trabajo realizado.

**ACUERDO N°408/19:** Por unanimidad se aprueba el Plan Anual de Educación Municipal 2020 Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles VTF (PADEM), de acuerdo a lo establecido en el inciso tercero del Artículo 5° de la Ley N°19.410 de 1995, y su Presupuesto:



# PLAN DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL 2020

Ilustre Municipalidad de Quillota  
Departamento de Administración de Educación Municipal RED Q



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

PRESUPUESTO EJERCICIO AÑO 2020 EDUCACION EN MILES DE PESOS

QUILLOTA, 14 NOVIEMBRE 2019

INGRESOS

TITULO	ITEM	ASIGNACION	CUENTAS	SUB TOTAL	TOTALES
05			CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		14.105.934
		003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	12.759.398	
		004	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	1.346.536	
		101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS	0	
08			C * C OTROS INGRESOS CORRIENTES		575.534
	01		RECUPERACIONES Y REMBOLSOS POR LICENCIAS		
		002	RECUPERACIONES ART. 12 LEY 18196	575.534	
			TOTAL INGRESOS	14.681.468	14.681.468

EGRESOS

TITULO	ITEM	ASIGNACION	CUENTAS	SUB TOTAL	TOTALES
21			CXP GASTOS EN PERSONAL		13.279.024
	01		PERSONAL DE PLANTA	5.475.444	
	02		PERSONAL A CONTRATA	3.099.244	
	03		OTRAS REMUNERACIONES	4.704.336	
22			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		1.112.444
	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	10.000	
	02		TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADO	50.000	
	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.000	
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	440.000	
	05		SERVICIOS BASICOS	233.444	
	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	100.000	
	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	2.000	
	08		SERVICIOS GENERALES	90.000	
	09		ARRIENDOS	80.000	
	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	14.000	
	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	10.000	
	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	80.000	
23			CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		150.000
	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	150.000	
29			CXP ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		130.000
	04		MOBILIARIO Y OTROS	50.000	
	05		MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	20.000	
	06		EQUIPOS INFORMATICOS	50.000	
	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	10.000	
34			CXP SERVICIO DE LA DEUDA		10.000
	07		DEUDA FLOTANTE	10.000	
			TOTAL GASTOS	14.681.468	14.681.468

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
 LUIS ALFREDO SALINAS DIAZ  
 DIRECTOR DAEM QUILLOTA

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
 FINANZAS  
 REBECA ELISA CORTES LOPEZ  
 JEFE FINANZAS DAEM QUILLOTA



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

PRESUPUESTO EJERCICIO AÑO 2020 EDUCACION EN MILES DE PESOS

QUILLOTA, 14 NOVIEMBRE 2019

INGRESOS

TITULO	ITEM	ASIGNACION	CUENTAS	SUB TOTAL	TOTALES
05			CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		14.105.934
		003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	12.759.398	
		004	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	1.346.536	
		101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS	0	
08			C * C OTROS INGRESOS CORRIENTES		575.534
	01		RECUPERACIONES Y REMBOLSOS POR LICENCIAS		
		002	RECUPERACIONES ART. 12 LEY 18196	575.534	
			TOTAL INGRESOS	14.681.468	14.681.468

EGRESOS

TITULO	ITEM	ASIGNACION	CUENTAS	SUB TOTAL	TOTALES
21			CXP GASTOS EN PERSONAL		13.279.024
	01		PERSONAL DE PLANTA	5.475.444	
	02		PERSONAL A CONTRATA	3.099.244	
	03		OTRAS REMUNERACIONES	4.704.336	
22			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		1.112.444
	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	10.000	
	02		TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADO	50.000	
	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.000	
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	440.000	
	05		SERVICIOS BASICOS	233.444	
	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	100.000	
	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	2.000	
	08		SERVICIOS GENERALES	90.000	
	09		ARRIENDOS	80.000	
	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	14.000	
	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	10.000	
	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	80.000	
23			CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		150.000
	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	150.000	
29			CXP ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		130.000
	04		MOBILIARIO Y OTROS	50.000	
	05		MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	20.000	
	06		EQUIPOS INFORMATICOS	50.000	
	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	10.000	
34			CXP SERVICIO DE LA DEUDA		10.000
	07		DEUDA FLOTANTE	10.000	
			TOTAL GASTOS	14.681.468	14.681.468



LUIS ALFREDO SALINAS DIAZ  
 DIRECTOR DAEM QUILLOTA



REBECA ELISA CORTES LOPEZ  
 JEFA FINANZAS DAEM QUILLOTA

## **2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Sr. Alcalde informa que participó en Asamblea Extraordinaria de Asociación Chilena de Municipalidades en la que por unanimidad se acordó realizar una consulta ciudadana en base a tres preguntas. SERVEL dijo que no puede ser una actividad oficial, y pasaría el padrón vigente al 2017, lo que es grave pues deja fuera del sistema a los ciudadanos de 18 y 19 años. Se ha propuesto abrir un padrón adicional para la inscripción de los jóvenes de 18 y 19 años. Se solicita la ratificación de los Concejos Municipales. La consulta se realizaría el 7 de diciembre.

Concejal Marco Vergara Trujillo consulta si el resultado es vinculante.

Sr. Alcalde aclara que no es vinculante, pero el Contralor General ha dicho que es legal la Consulta, no así el plebiscito. Cada Municipio se hará cargo de la organización, no SERVEL.

Concejal Roberto Vergara Saavedra consulta por la logística, número de mesas, y toda la infraestructura que se requiere.

Sr. Alcalde dice que se piensa que si hay una gran demanda, debería mantenerse los locales como se hizo en la última elección. Hay que definirlo considerando que la participación es voluntaria.

Concejal Jaime Tapia Gatica expresa sus dudas por logística.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales adoptan la resolución siguiente:

**ACUERDO N°409/19: Por unanimidad se aprueba la realización de Consulta Ciudadana para la ciudad de Quillota, a realizarse el 15 de diciembre de 2019.**

## **3. VENTA TERRENO ALBERDI.**

### **Ver Anexo 2/ Acta 45/2019 VENTA TERRENO ALBERDI**

Sr. Alcalde propone aprobar la venta directa a COPEC S.A., del predio ubicado en Alberdi N°789 de Quillota.

Sr. Alcalde se refiere a la precariedad económica de los Municipios, lo que debe cambiar para que Chile cambie. La inequidad es enorme, y Quillota recibe \$155.000 por habitante al año, siendo la segunda comuna más pobre de la región, está entre las 30 más pobres de Chile, y en ese escenario ha habido grandes dificultades de endeudamiento, argumento mal utilizado políticamente por algunos. Esta transacción será solo para inversión, no es para pagar deudas, porque gracias a la buena gestión municipal, el endeudamiento bajó sustancialmente. Junto a esta transacción, se está insistiendo en la autorización del leaseback. Se está en condiciones de ir al Ministerio de Hacienda para que autorice venta directa. Agradece a Concejales José Antonio Rebolár Rivas y Ramón Balbontín Leiva por su respaldo en las gestiones realizadas. Solicita a Concejal Ramón Balbontín Leiva como Presidente de la Comisión de Finanzas, informar acerca de su participación en reuniones con Administrador y ejecutivos de CÓPEC, a las que el Alcalde no pudo asistir

Concejal Ramón Balbontín Leiva relata su participación, indicando que se enteró en esas reuniones que parte de la infraestructura existente en el predio no era de propiedad municipal. Pidieron mil millones, pero la empresa desea comprar solo una parte. Hace presente que se llega a un buen acuerdo, pues se enajena todo el paño, y la empresa haría la mantención del área verde. Indica que los informes de tasaciones externas son positivas. Esta transacción se materializaría con autorización del Ministerio de Hacienda. Ratifica acuerdo de que estos recursos serán destinados a inversiones. Destaca el incremento patrimonial del municipio, con la adquisición de terreno cercano al Hospital Bi provincial. Agradece el trabajo profesional de Administrador Municipal, Asistente Social Oscar Calderón Sánchez y de Concejal José Antonio Rebolár Rivas.

Sr. Alcalde destaca que Copec mantiene su oferta, a pesar de la tasación que encargó y que arrojó un valor menor.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Concejal Marco Vergara Trujillo plantea que en su niñez en esos terrenos los niños de la Población Manuela Figueroa jugaban pichangas, posteriormente adquirió valor comercial. Pide se mejore la sede vecinal y multicancha de esa población. Aprueba la moción. Agradece a Concejal José Antonio Rebolár Rivas, Concejal Ramón Balbontín Leiva y al Administrador Municipal, Asistente Social Oscar Calderón Sánchez.

Sr. Alcalde agradece el comentario, y efectivamente los pobladores han planteado la situación. Compromete recursos para mejorar su multicancha y sede en su momento.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción.

Concejal Mauricio Ávila Pino pide documentar los compromisos y el proceso.

Sr. Alcalde pide a Administrador Municipal, Asistente Social Oscar Calderón Sánchez y a la Comisión Técnica y Concejales, aportar la documentación requerida. Deja en claro que desde hace mucho tiempo se ha tratado el tema con el Concejo Municipal.

Concejal Mauricio Ávila Pino señala que es bueno saber que la deuda municipal ha bajado y lo valora. Mantiene su respaldo a esta venta. Pide destinar recursos a mantención y heroseamiento de multicanchas de la Comuna. Aprueba la moción.

Sr. Alcalde comparte la necesidad de arreglo de multicanchas, y espera incorporarlas en el presupuesto de manera participativa.

Concejal Jaime Tapia Gatica dice estar muy tranquilo por reiteradas declaraciones de que los recursos serán destinados a inversión. Pide que efectuada la venta, esos recursos vayan a un fondo mutuo o similar, antes de invertir. Aprueba la moción.

Sr. Alcalde aclara que se compromete la disponibilidad presupuestaria, pues financieramente es más conveniente pagar que invertir en fondos mutuos.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción. Solicita que se entregue toda la documentación pertinente a Concejales.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Agradece la confianza del Concejo. Propone adquirir propiedades para Salud.

**ACUERDO N°410/19: Por unanimidad se aprueba autorizar la venta directa a COPEC S.A., del predio ubicado en Alberdi N°789 de Quillota, Rol de Avalúo 00119-00480 de propiedad municipal, y autoriza la realización de gestiones correspondientes ante el Ministerio de Hacienda para obtener autorización de enajenación por Trato Directo, conforme indica el Art. 14 del D.L. 1.056 publicado en el Diario Oficial N° 29.172 de 7 de Junio de 1975.**

#### **4. AVENIMIENTO JUICIO LABORAL DEPARTAMENTO DE SALUD.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento: que presenta el Profesional de Asesoría Jurídica, Abogado Carlos Gutiérrez Cisternas.

Director de Departamento de Salud, Asistente Social Víctor Alvarado Miric hace presente que al 31 de diciembre no se conocía la condición de embarazo de la funcionaria. Presentó su licencia médica el 4 de enero. Director de Control Interno dijo en su oportunidad que el contrato había vencido. Todo esto generó por supuesto un gran conflicto humano.

#### **Ver Anexo 3/ Acta 45/2019 AVENIMIENTO JUICIO LABORAL DEPARTAMENTO DE SALUD**

Sr. Alcalde propone autorizar avenimiento en juicio laboral seguido por ex funcionaria de reemplazo del departamento de salud, RIT N° T-3-2018 del 1° Juzgado de Letras de Quillota.

Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica Carlos Gutiérrez Cisternas hace presente que este municipio se ha caracterizado por proteger a la madre e hijo. Es probable que ella tampoco lo haya sabido, no obstante tiene todo el derecho de apelar. En lo personal se pregunta, hasta cuándo las mujeres deben afrontar una situación de estrés al embarazarse, y considera que eso no puede seguir ocurriendo. Hay que apoyar a las mujeres, soporte de la humanidad.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción. Expresa al equipo de salud que se actuó en derecho, y por eso agradece la intervención del Director de Departamento de Salud, Asistente Social Víctor Alvarado Miric, pues el documento es duro. Junto con velar por la solución de este tema, se resguarda el patrimonio municipal.

Concejal José Antonio Rebolan Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Cuando se enteró de esta situación recordó lo que ocurrió hace un par de años con un dictamen de Contraloría, indicando que un había que pagar más. Siempre ha apoyado el gran trabajo del Departamento de Salud, pero en esto expresa su desacuerdo con los hechos, pues por segunda vez se ha cometido un error, y eso le preocupa. Es una suma considerable a pagar, y un daño grave a la funcionaria. Se pregunta si quizás se pudo haber actuado de manera más humana.

Director de Departamento de Salud, Asistente Social Víctor Alvarado Miric reitera que esto ocurrió porque en medio del juicio Contraloría cambio su criterio en un juicio de tutela laboral de un Hospital.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N°411/19: Por unanimidad se aprueba autorizar avenimiento en juicio laboral seguido por ex funcionaria de reemplazo del departamento de salud, RIT N° T-3-2018 del 1° Juzgado de Letras de Quillota, por la suma de \$17.652.065 más costas por la suma de \$2.408.307, totalizando \$20.060.372, a pagar en dos cuotas iguales, conforme a disponibilidad presupuestaria**

Sr. Alcalde agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la Sesión siendo las 18:20 horas.

**DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE**